

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Ministerio de la Gobernación**

*Orden circular organizando dos concursos para la elección de aparatos protectores para los caballos que trabajan en las minas.*

**Administración provincial**

*Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.*

*Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios de subastas urgentes.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de justicia**

*Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Anuncio interpuesto por el Letrado don Alfredo Barthe Balbuena.*

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncios particulares.*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: El Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas tiene conocimiento de los múltiples y graves accidentes que sufren los caballos que trabajan en el fondo de las minas, estando tam-

bién convencido de que uno de los procedimientos más eficaces para combatir la rabia es hacer obligatorio el uso del bozal a todos los perros que circulen en la vía pública.

Sin pretender llegar a los radicalismos de otros países, que han dictado disposiciones autorizando a los Jueces para privar de la propiedad de un animal a aquellas personas que los hagan víctimas de crueldades innecesarias, si desea que el pueblo español se vaya acostumbrando a la idea del buen trato que es debido a estos seres inferiores, obligando a sus dueños a tenerlos en condiciones higiénicas, a fin de que no constituyan un peligro para la salud de otros animales y aun para las mismas personas.

Por cuanto antecede, y a propuesta de dicho Patronato Central, se organizan dos concursos para la elección de aparatos protectores, necesariamente originales, con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Se conceden 1.000 pesetas, que se distribuirán en uno o varios premios, a las personas que presenten:

a) Los mejores aparatos para proteger la cabeza de los caballos que trabajan en las minas, y de ella, especialmente, los ojos, debiendo ser preferidos para obtener el premio los que contengan algún medio de iluminar el camino que ha de seguir el animal por las galerías.

b) Los mejores petos protectores de los flancos de los caballos.

c) Las mejores rodilleras.

Segunda. Los materiales que hayan de emplearse en tales aparatos protectores quedan a la libre elección de los concursantes, pero habrán de ser precisamente flexibles ligeros y resistentes, y no deberán molestar ni fatigar a los animales.

Tercera. Se conceden 500 pesetas, que se distribuirán en uno o varios premios, al autor o autores del mejor bozal, bien sea de cuero, de alambre o de cualquier otra materia, que permita a los perros que lo lleven comer y beber, pero en ningún caso morder.

Cuarta. Los citados premios no podrán declararse desiertos, si se presentaran modelos a los dos concursos. Caso de no presentarse a alguno de ellos, el importe del premio correspondiente se acumulará al otro concurso.

Quinta. La presentación de trabajos se hará en el despacho del Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas, Ministerio de la Gobernación, antes de la una de la tarde del 31 de Octubre venidero.

Sexta. Si en los ensayos que se verifiquen con los modelos premiados se demostrasen que reúnen las condiciones apetecidas, se declararán de utilidad pública y gozarán de preferencia en el caso de que se decretara la obligatoriedad de su uso.

Los modelos todos quedarán pro-

piedad del Patronato, con el fin de que figuren en el museo que se proyecta.

El Patronato Central se reserva el derecho de estudiar y de aprobar, en lo sucesivo, otros modelos, como también el de perfeccionar los que premien en este concurso.

Séptimo. Los concursantes que así lo deseen podrán ver, en la Secretaría del Patronato Central, alguno de los aparatos que se usan en el Extranjero para estos fines.

Lo que participo a V. E., a fin de que disponga su inserción en el *Boletín Oficial* de esa provincia y procure asimismo la mayor publicidad posible en la prensa local. Madrid, 24 de Agosto de 1933.—Casares Quiroga.

Señor Gobernador civil de...

(«Gaceta» del 25 de Agosto 1933)

## Administración provincial

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Clases pasivas

Los perceptores dichas clases que tienen consignados sus haberse en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha en los días y por el orden siguiente:

Día 1.º de Septiembre.—Montepío militar y mesadas.

Día 2 de idem, retirados en general y remuneratorias.

Día 4 de idem, jubilados en general, montepíos civiles y remuneratorias.

Día 5 de idem, los no presentados.

NOTA.—El pago se hará de diez a doce, y no se pagarán, en cada uno más que las nóminas que se anuncian.

León, 25 de Agosto de 1933.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS DE SUBASTA URGENTE

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a

horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 12,328 al 14,371 de la carretera de Bembibre a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 19.257,11 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 4.819,06 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 14.438,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 577,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 16 de Septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos o a continuación de las de más de 25.000 pesetas que se celebrarán ese mismo día.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato encaso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de accidentes del trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente res-

guardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera, sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del día 31 de Agosto de 1929 número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Subasta de proyecto modificado de los del plan general actual.

León, 23 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 299 al 301 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total 38.978,10 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 6.496,35 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 32.481,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.169,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 18 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7) sustituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de accidentes del trabajo, todo ello respecto a las indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxilia-

res que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Agosto de 1929 número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 18 de Octubre de 1923.

Subasta de proyecto modificado de los del plan general actual.

León, 23 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## Administración municipal

### Aguntamiento de León

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO ÚLTIMOS.

#### Sesión de 6 de Abril

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, primer Teniente de Alcalde, con asistencia de 12 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'32.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Isidoro Alvarez, a D. Casimiro Santos, a D. Florencio Aller, a D. Faustino Ovejero y a D. Manuel G. Lorenzana, para realizar diferentes obras.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Pedro García y otros que solicitan el cierre de los soportales de la Plazuela de Santa Ana.

Se concede a D. Gaudencio Diez y a D. Agustín de Celis, propiedades en la nueva Necrópolis, autorizando a este último para construir un mausoleo.

Queda autorizado D. Laurentino Puente, para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se acuerda que por la Comisión nombrada, y agregándose a ella el Sr. Fernández, continúen las gestiones sobre las plantaciones de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero en el campo del Soto.

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Celso Escobedo, sobre el arbitrio de Plus valía a la Sociedad Industrial Castellana, aprobándose el informe de la Comisión de Hacienda emitido en este asunto.

Se aprueban los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las peticiones formuladas por D. Celestino García, D. Angel Beltrán, doña Antonia Román y D. Segundo Costillas, e igualmente los informes emitidos en las peticiones de los Herederos de D. Jesús Lozano, D.ª María Valcarce, D. Norberto Mendoza, don Corsino González, y D. José Sánchez Blanco y D.ª Severiana Alonso.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, y de conformidad con el mismo, se acuerda la adquisición de tres carritos para la limpieza, al Ayuntamiento de Sahagún.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y el acta de venta de abonos del día 1 del actual.

Se acuerda la exposición al público del padrón del impuesto de alcantarillado de los años 1931 y 1932.

Por mayoría de votos se desecha una proposición del Sr. Lobato en la que se pide queden sin efecto todos los acuerdos relativos a la instalación de la Gota de Leche municipal, por haberse publicado un Decreto en que se encarga el Estado de todas las funciones pertenecientes a dicho servicio.

Se autoriza a D. Francisco González y a D. Agapito Muelas, para dedicar al servicio público dos coches automóviles cada uno de ellos.

Se concede permiso a D. Alejandro Martínez, para construir una casa en la calle F. G. del Ensanche.

Se aprueba el proyecto y presupuesto modificado de la alcantarilla para desagüe del Matadero.

De conformidad con el dictamen de los Letrados señores Tejerina y Marco Rico, se acuerda declarar lesivo el acuerdo de la Comisión permanente por el que se reconoce a la Sociedad Aguas de León, un crédito de 95.000 pesetas por concepto de impuesto de insalubridad de los años 1925-26.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21'30.

*Sesión de 13 de Abril*

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 5 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'41.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba una nómina de bomberos, y la liquidación de obras de las cantinas escolares, acordándose designar al Sr. Arquitecto en unión de la Comisión de Obras para que proceda a la recepción provisional.

Se concede a D. José Cepedano el bordillo que necesita para construir una acera frente a su casa del Padre Isla 65.

Se deniega a D. Celestino Fidalgo, el instalar una caseta para venta de churros en la Plazuela de las Recoletas.

Se aprueba el plano parcelario que presenta D. Emilio Ordóñez, de terrenos en el Barrio de San Esteban.

Se conceden licencias para realizar diferentes obras, a D. Eliseo González, D. Santiago Escapa, D. Bernardino Crespo, D. Mariano Alvarez y D. Eduardo López Cortés.

Se exime del arbitrio de paso de carruajes a D. Federico Arias, pero prohibirle el paso por encima de la acera y exigirle el pago del arbitrio por ocupación de la vía pública.

Se concede autorización a D. Gabino Fernández, D. César Almarza y D. Virgilio Llamas, para dedicar al servicio público un coche automóvil cada uno de ellos.

Se aprueba el acta de la subasta de apertura y urbanización de la calle de Ramiro Balbuena, y se adjudica definitivamente a D. Francisco Fernández Menéndez, con obligación de derribar la casa denominada La Guzmaná, en la parte afectada por dicha apertura, con condiciones.

Igualmente se aprueba el acta del concurso para el derribo de la casa número 27 de la calle del Arco de las Animas, adjudicándose definitivamente a D. Luis Díez.

Se aprueban setenta y seis agregaciones al padrón de pobres.

La Corporación quedó enterada de la sentencia del Tribunal Con-

tencioso - administrativo provincial, en el recurso interpuesto contra acuerdo de 30 de Abril de 1932, denegatorio de la liquidación del premio anual de cantidades recaudadas superiores a 725.000 pesetas, solicitada por los empleados de arbitrios sustitutivos del impuesto de Consumos, en cuyo fallo se declara incompatible dicho Tribunal.

Se designa para asistir a la subasta de construcción de cuartos de artistas en el Teatro Principal, al Presidente de la Comisión de Obras, y se nombra Abogado bastanteador de poderes al Letrado de la Corporación.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas y de los estados de trabajos del Laboratorio municipal.

Se acuerda otorgar un amplio voto de confianza al Alcalde para las negociaciones sobre terrenos en que haya de construirse el grupo escolar Gumersindo Azcárate y con los cuarteles.

Se levantó la sesión a las 20'02.

*Sesión de 27 de Abril*

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 7 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'41.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos, y se aprueban varios pagos, y una certificación de entrega de encintado de aceras.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Serafín Echevarría, D. Cecilio M. Carriegos y don Jerónimo González, para realizar diferentes obras.

Se concede a D. Euesbio González el bordillo que solicita para ser colocado frente a su casa del Ensanche de San Marcos, cuando el Ayuntamiento disponga de él.

Se autoriza a D. Isidro y D. Nicolás Torices, para hacer la acometida al alcantarillado propiedad de don Santiago Soto, en la calle de Santa Nonia, debiendo ponerse de acuerdo con dicho señor.

Queda autorizado D. Constantino Robles, para hacer la acometida al alcantarillado desde su casa de la Avenida de 1.º de Mayo número 74.

Igualmente se accede a lo solicitado por D. Isidoro Fernández, pidiendo bordillo para la acera de su casa de la Avenida de Pablo Iglesias número 31, proporcionándosele cuando el Ayuntamiento disponga de él.

Se concede permiso a D. Marcelo Díez, para ensanchar un hueco en la calle de Fermin Galán número 11.

Se acuerda que por el Sr. Arquitecto se haga el plano de alineación entre este término municipal y Armunia en línea de la carretera de Zamora y caminos adyacentes.

Se autoriza a D. Joaquín Correa, para construir una casa en la calle M. manzana d) número 2, del barrio de San Esteban.

Se concede en propiedad a doña Buenaventura Fernández, la sepultura de la Nueva Necrópolis, del Patio Central, cuartel A. manzana b) número 37.

Se aprueba el plano, medición y tasación de una parcela de vía pública que ha de cederse a D. Isidoro Fernández Millán, frente a su casa y huerta del Egido.

Se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de instalación de una cantina Escolar en la Escuela de Párvulos, y se acuerda recibirlas provisionalmente.

La Corporación quedó enterada de la Orden Ministerial de Instrucción Pública, sobre creación de una Escuela Elemental de Trabajo en León, acordándose que conste en acta la gratitud de la Corporación hacia dicho Ministerio.

Se acuerda el informe de la Comisión de Hacienda en el dictamen del Interventor referente a la anulación de la liquidación del presupuesto extraordinario de 1925-26, en el que se proponen varios extremos que constan en acta.

Se aprueba el informe de la Comisión de Beneficencia, en el expediente instruido al Peluquero de la Casa Asilo, por faltas cometidas en el servicio, y en el que se propone la reposición de dicho señor en el cargo mencionado, pero siendo él quien personalmente preste el servicio de barbería en dicho establecimiento benéfico.

Se aprueba el acta de la subasta de abono del día 22 del actual.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de panaderos a los que

se les ha decomisado pan; del análisis de las aguas, y de la convocatoria para la Asamblea del Banco de Crédito Local para el día 22 del actual.

Quedaron asuntos sobre la mesa, pasando otros a informe.

Se levantó la sesión a las 20'17.

León, 13 de Mayo de 1933.—Victorino Vizoso.

° °  
*Sesión de 4 de Mayo*

Bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, D. Victorino Vizoso, con asistencia de nueve Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'43.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, la distribución de fondos, y la liquidación de obras de pavimentación de la calle de Julio del Campo.

Se autoriza a D. Agripino Lozano, para D. Miguel G. Salazar, para trasladar el sepulcro del antiguo cementerio, a la nueva Necrópolis, Patio Central, cuartel A. manzana b) número 31.

Se concede permiso a D. Teófilo Carnero para construir una casa en las Eras de Renueva, exigiéndose a D. Segundo Costillas la presentación de planos para cambiar un hueco en la carretera de Astorga, número 1, siéndole desestimada a dicho señor la petición formulada de arreglo de alcantarillado en la mencionada casa.

Se acuerda oficiar a D. Segundo Costillas para que ponga a disposición del Ayuntamiento los bancos que tiene instalados en la calle de Ordoño II, y si no que los retire.

De conformidad con los informes de la Comisión de Obras y Arquitecto, se acuerda la recepción provisional de la pavimentación de las calles de Julio del Campo y Sierra-Pambley.

Se desestima la petición de D. Victoriano González, solicitando devolución de cantidades abonadas por impuesto de solares sin edificar en los años 1930-32, respecto al solar número 15 de la calle de Sierra-Pambley.

Se acuerda conceder el Teatro Principal al Presidente del Partido Radical Socialista para el día 14 del actual.

Se acuerda la cesión a la Comisión de Monumentos de varios objetos, deteriorados y escaso valor.

La Corporación quedó enterada del Oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas transcribiendo la autorización para variar el ancho de la calzada de la calle de Ordoño II, en las condiciones que se indican.

Por mayoría de votos se desestima la petición del Jefe del Cuerpo de Guardias de Seguridad, sobre dotación a dicho Cuerpo de tres bicicletas.

Se aprueba el acta de la subasta de abonos de 29 del pasado.

Se suspende en sus funciones sin cobrar los haberes que le correspondan durante tres meses al bombero Lucio González, por reincidencia en faltas cometidas.

Se autoriza a la Comisión de Obras para contratar la labra del encintado de piedra caliza con los canteros de esta población, a razón de tres pesetas el metro lineal.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Manuel Cabo, D. Juan Viñuela, y D. Isidoro Fernández, para realizar diferentes obras.

Se aprueba el acta de la subasta para adjudicar las obras de construcción de cuartos para los artistas anejos al Teatro Principal, adjudicándose definitivamente a D. Daniel Gutiérrez, aprobándose también el acta de subasta de construcción de un edificio destinado a Gota de Leche, adjudicándose definitivamente a D. Francisco Presa.

Se acuerda hacer constar las gracias hacia el Club Deportivo Leonés por el resultado del partido celebrado el día 1.º del actual, a beneficio de los obreros parados.

Se acuerda que venga la próxima sesión el proyecto de reorganización de las Comisiones.

Quedaron asuntos sobre la mesa, pasando a informe o estudio otros que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,46.

*Sesión de 18 de Mayo*

Bajo la presidencia de D. Victorino Vizoso, primer Teniente de Alcalde, con asistencia de ocho señores concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,44.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba la liquidación de obras de pavimentación de la calle de Valencia de Don Juan.

Se aprueba el informe forme de la Comisión de Obras en la instancia de D. Emeterio González denunciando la acometida del dueño de la casa número 7 de la calle de D. Gutierrez.

De conformidad con los informes de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Francisco Presa, D. Marcelo Domínguez y D. Francisco Díez, don Segundo Costillas, D. Alejandro Sánchez, D. Jerónimo González, D. Isacio Miguélez y D.ª Pilar González, para realizar diferentes obras.

Por mayoría de votos se aprueba el informe de la Comisión de Obras recaído en la instancia de D. Carlos García Olalla, por el que se determina la necesidad de que desaparezca el surtidor que tiene instalado dicho señor en la calle de Ordoño II.

Se desestima la petición de don José Arja solicitando permiso para tocar un organillo por las calles.

Se accede a lo solicitado por don Paulino Polo, D. Agustín Vega y don César Gómez Barthe, solicitando un concierto para colocar veladores en la vía pública.

Se da cuenta de varias instancias formulando reclamación contra la imposición de la tasa por servicio de alcantarillado y otros extremos que se determinan, siendo aprobados los dictámenes del Letrado de la Corporación, por el que se propone se desestimen todas las reclamaciones, y el de la Comisión de Hacienda, mostrando su conformidad al de dicho Letrado.

Igualmente se da cuenta de la instancia del Sr. Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, reclamando en el mismo sentido de las solicitudes suscritas por los propietarios citados anteriormente, e igualmente es leído el dictamen que emite el Letrado de la Corporación, en que se aprecia la falta de personalidad de la Cámara para formular su proposición y se propone sea desestimada, aprobándose el dictamen, en unión del de la Comisión de Hacienda, que se muestra conforme con el del Letrado de referencia.

Se da lectura de un dictamen del Letrado de la Corporación en la re-

solución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda, en reclamación que formulan las Sociedades Electricistas, contra el presupuesto del año corriente, y de conformidad con dicho dictamen se acuerda no interponer recurso contra la resolución de dicho Sr. Delegado.

Se aprueba el proyecto de alcantarillado de la calle A del Ensanche, desde la de Fernando de Castro hasta empalmar con la de Lucas de Tuy.

Se nombra Comisionado para la presentación de mozos ante la Junta de Clasificación, al Secretario de la Corporación, acompañado del Oficial del Negociado de Quintas.

Se admite la renuncia de los cargos de concejales presentada por D. José Casas y D. Fernando Morán, constando en acta el sentimiento de la Corporación por la marcha de tan competentes y valiosos elementos.

Se aprueba por unanimidad una proposición del Sr. Carro interesando que se lleve a efecto la expropiación de la parte de casa de los herederos de D. Leandro Madinaveitia en la Avenida del 14 de Abril, que está afectada por la alineación, acordándose se busquen los antecedentes oportunos.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,38.

#### *Sesión de 25 de Mayo*

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de diez señores concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban cuatro nóminas de bomberos y una certificación del Arquitecto sobre entrega de 300 metros lineales de bordillo.

Se autoriza a D. Julián García Clemente para reparar las tapias de la casa número 68 de la Avenida del Padre Isla.

Igualmente queda autorizado don Gustavo Rego para instalar el Circo Feijoo en los locales del Sr. Cos y Velasco, en la calle de Gil y Carrasco, durante las próximas ferias de San Juan y San Pedro.

De conformidad con los informes

de la Secretaría y Comisión de Hacienda, se desestima la petición de la Superiora de las Carmelitas y de los herederos de D. Juan Sánchez, solicitando exención del impuesto de alcantarillado, respecto a casas enclavadas en las calles de Guzmán el Bueno, San Lorenzo y Carretera de los Cubos.

Se concede a D. Agripino Lozano, para D. Tomás Fernández Ladreda Mallo, la sepultura de la nueva Necrópolis, cuartel D, manzana a) número 25.

Se designa al Sr. Carro para formar parte del Patronato Local de la Escuela Elemental de Trabajo, para redactar el proyecto de Carta Fundacional.

Se aprueba el informe de la Secretaría en la instancia de los vecinos del Puente Castro solicitando se reconozca a dicho núcleo de población el carácter de entidad menor, acordándose dar traslado de dicho informe a los firmantes de la instancia.

De conformidad con el informe de la Secretaría, se desestima la instancia de D. Melchor Martínez, solicitando que se le compense lo que dejó para vía pública frente a su casa de la Avenida del Padre Isla, número 37, por lo que le corresponden pagar por contribuciones especiales por la construcción de aceras.

La Corporación quedó enterada de las gestiones de la Alcaldía para la devolución y cesión de terrenos relacionados con los cuarteles, acordándose elevar un escrito haciéndose el ofrecimiento en los términos que se contengan en lo expuesto por la Alcaldía.

Se acuerda dar cuenta en sesión extraordinaria, del oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, interesando que la Corporación acuerde la imposición del recargo de la décima sobre los impuestos, para remediar la crisis del trabajo.

Se acuerda elevar una instancia a los Poderes públicos, para remediar la crisis del trabajo, en la que se especifican las diferentes obras cuya ejecución sería necesaria.

Como consecuencia de la proposición presentada por el Sr. Eguiagaray, se acuerda oficiar al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para que convoque a los Ayuntamientos donde existen minas de antracita a una

Asamblea en esta capital, para que soliciten la suspensión o derogación del Decreto que limita la explotación de carbones.

Pasaron a informe asuntos que así lo precisan.

Se levantó la sesión a las 20,38.

León, 5 de Junio de 1933.—V. Vizoso.

#### *Ayuntamiento de Astorga*

Anuncio y extracto del pliego de condiciones de la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público del término municipal del Ayuntamiento de Astorga. El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó celebrar una subasta para contratar el servicio de alumbrado público de este término municipal por medio de energía eléctrica, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, contados a partir del día inmediato a la expresada publicación, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y el miembro que designe la Corporación, asistidos de Notario, siendo el tipo de la subasta veintinueve mil pesetas anuales, debiendo sujetarse la proposición al modelo que se inserta al final. Los pliegos serán presentados en la oficina de la Intervención municipal desde el día siguiente en que se publique el presente extracto en la *Gaceta de Madrid* hasta las doce horas del día anterior en que se haya de celebrar la licitación, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, exigiéndose para tomar parte en la subasta un depósito de mil cincuenta pesetas y una fianza definitiva de dos mil cien pesetas, fijándose al contrato una duración de quince años, contados a partir de la adjudicación definitiva del remate, abonando el Ayuntamiento de Astorga al contratista el precio que resulte del remate por mensualidades vencidas por dozavas partes, prestando el servicio el rematante del anochecer al amanecer. Los licitadores que se valgan de apoderá

do bastantearán el poder de éste por mediación de cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y horas de oficina, para ser examinado por los que lo deseen.

Astorga, 24 de Agosto de 1933.—El Alcalde accidental, Enrique Gómez.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de ....., con cédula personal de la tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ....., con fecha ..... de 193 ....., enterado del pliego de condiciones de la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público del término municipal del Ayuntamiento de Astorga, por medio de energía eléctrica, aprobado por la Corporación municipal en sesión de veinticuatro de Agosto del corriente año, le acepta íntegramente, comprometiéndose a facilitar anualmente para el alumbrado público y servicios de edificios y dependencias municipales ciento veinte mil kilovatios, por la cantidad de pesetas anuales ..... (en letra); adjuntando cédula personal y resguardo de haber constituido el depósito provisional citado en la condición tercera.

(Fecha y firma).

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Se anuncia vacante por ocho días naturales, la plaza de Gestor recaudador del impuesto general de utilidades de este Ayuntamiento para un periodo de cuatro años, a contar del actual, con la remuneración anual de 300 pesetas y los recargos legales en que incurran los contribuyentes morosos, admitiéndose la baja.

El agraciado quedará obligado a garantizar al Ayuntamiento el importe íntegro que arroje el repartimiento del impuesto que ingresará en arcas municipales por cuartas partes dentro del segundo mes de cada trimestre aunque el reparto no se haya puesto al cobro a excepción del año actual que ingresará en arcas el importe de tres trimestres justos a los ocho días de habersele entregado el reparto aprobado y los recibos talanorios cubiertos y sellados, siendo de su cuenta las partidas fallidas si las hubiere y teniendo que depositar en arcas antes de entrar a desempeñar su gestión una fianza metálica de 2.500 pesetas o dar un

fiador personal de reconocida solvencia a satisfacción del Ayuntamiento, sometiéndose a todas las demás condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en Secretaría.

Palacios de la Valduerna, 22 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Angel Pérez.

#### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

A fin de recaudar fondos para pagar el material adquirido para la escuela de niños de esta localidad y demás gastos que se originen, esta Comisión autorizada por la Junta vecinal y vecinos, acordó enajenar en pública subasta las siguientes parcelas: una en Puelmo, de superficie 37 áreas, linda: por el Norte y Este, con fincas particulares; por el Sur y Oeste, con camino; otra a las Labanderas, cuya superficie es de 74,50 áreas, linda: por el Norte, con huerta de Nicanor Diez; al Este, con camino: al Sur, con terreno común y fincas particulares y al Oeste, con terreno común.

La subasta tendrá lugar en la casa concejo el domingo siguiente de transcurridos ocho días después de haberse publicado éste, lo que se anuncia al público para oír reclamaciones.

Cubillas de Rueda, a 22 de Agosto de 1933.—El Presidente, Maturino M. Aláez.

#### Ayuntamiento de Matanza

Formado el padrón de habitantes de este municipio sujetos a la prestación personal, queda expuesto al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a los efectos de reclamación por los individuos en él comprendidos.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal quedan expuestos al público en la Secretaría y por espacio de quince días, las cuentas de Recaudación y Depositaria correspondientes al año de 1932, a fin de que los habitantes de este municipio puedan formular por escrito los reparos y observaciones que crean pertinentes, en dicho periodo y en el plazo de ocho días.

Matanza, a 24 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Antonino Fernández.

#### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de diez días, durante los cuales los contribuyentes interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Regueras de Arriba, 22 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Blas Alvarez.

#### Ayuntamiento de Armunia

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento confeccionado para el corriente año. se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Armunia, 22 de Agosto de 1933.—El Alcalde, José García.

#### Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por la Comisión gestora de la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales y cinco más se podrán formular las reclamaciones contra la clasificación hecha en el mismo, con las pruebas en que funden su derecho, en la Secretaría, durante las horas oficina de diez a trece.

Carrizo, 22 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Joaquín López.

#### Ayuntamiento de Prioro

Rendidas por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, desde esta fecha puedan expuestas al público, en la Secretaría, para que cualquier vecino pueda examinarles y presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que contra ellas estime pertinentes.

Prioro, 23 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Miguel Prieto.

*Ayuntamiento de  
Folgozo de la Ribera*

Esta Corporación, junto con los representantes de las entidades locales menores, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó aprobar con carácter definitivo las cuentas municipales del ejercicio de 1930 y provisionalmente las de los años 1931 y 1932.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 581 del vigente Estatuto municipal.

Folgozo de la Ribera, 23 de Agosto de 1933.—El Alcalde accidental, Del-fin Vega.

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Se saca a concurso por espacio de 20 días, la plaza de profesor de la Banda municipal de música de esta ciudad, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los solicitantes presentarán las instancias en la Alcaldía, en el papel de la clase correspondiente y deberán estar en posesión de todos los derechos y requisitos necesarios para ser incluidos en el escalafón del Cuerpo de Directores de Bandas municipales a que se refiere la Ley de 20 de Diciembre de 1932.

Sahagún, 23 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Benito P. Franco.

*Ayuntamiento de  
Matallana*

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1932 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Matallana, a 24 de Agosto de 1933.—El Alcalde, T. Rodríguez.

Formado y por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal,

estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen,

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Matallana a 24 de Agosto de 1933.—El Alcalde, T. Rodríguez.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alfredo Barthe Balbuena, se ha interpuesto a nombre y representación de D. Eliseo Alvarez Diez, mayor de edad, industrial y vecino de Puente Almuhey, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 3 de Febrero del corriente año, confirmando la liquidación de patente nacional practicada por la Administración de Rentas Públicas, por supuestas infracciones cometidas por el camión LE. 1871; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción.

Acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 14 de Agosto de 1933.—El Presidente, Francisco P.

*Juzgado municipal  
Santa Elena de de Jan.*

D. Dionisio Fernández Vivas, Letrado municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de

traslado, turno primero, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden del mismo año y la de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días.

Los que aspiren a dicho cargo solicitarán dentro del citado plazo, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, por medio de instancias documentadas y reintegradas debidamente, a la que se acompañará certificado de densidad del Juzgado en cuya Secretaría actuen, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de La Bañeza, (León); haciendo constar que este término municipal consta de 2.410 habitantes de hecho y 2.431 de derecho, y el Secretario no tiene otra consignación que los derechos de arancel.

Dado en Santa Elena de Jamuz, a 22 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Dionisio Fernández.

### ANUNCIOS PARTICULARES

En virtud de escritura otorgada en Minas (Uruguay) por los herederos de D. Miguel Librán a favor de don Manuel García y D. José R. Gavela, vecinos de Vega de Espinareda, se ha realizado la venta de las fincas, sitas en este último citado pueblo, llamadas Pradón, Panadería, Verge-lin y los solares denominados del Pradón, situados junto a la Plaza y que divide la carretera en construcción.

Los efectos del artículo 1.521 y 1.618 del Código civil y el 1.618 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público el otorgamiento de la citada escritura de compra-venta.

Vega Espinareda, 17 de Agosto de 1933.—José R. Gavela.

P. P.414.

Hallándose extraviado la libreta número 12.802 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

P. P.—413.

Imp. de la Diputación provincial